



Bruselas, 30 de septiembre de 2022
(OR. en)

12334/22

**Expediente interinstitucional:
2022/0266(NLE)**

**POLCOM 112
COASI 145**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes (2.ª parte)/Consejo
N.º doc. Ción.:	12333/22 + ADD 1
Asunto:	DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición que debe adoptarse en nombre de la Unión Europea en el Comité de Comercio establecido por el Acuerdo de Libre Comercio entre la Unión Europea y sus Estados miembros, por una parte, y la República de Corea, por otra, por lo que respecta a la modificación de los anexos 10-A y 10-B del Acuerdo – Adopción

1. El 9 de septiembre de 2022, la Comisión presentó al Consejo una propuesta relativa a la Decisión del Consejo de referencia (12333/22 + ADD 1).
2. El 23 de septiembre de 2022, el Comité de Política Comercial (Suplentes) estudió y refrendó la propuesta, tras haber introducido algunas modificaciones necesarias.
3. En vista de lo anterior y previa confirmación del Comité de Representantes Permanentes, se ruega al Consejo que:
 - adopte la Decisión del Consejo formalizada por los juristas-lingüistas y recogida en los documentos 12335/22 y 12335/22 ADD 1;

- disponga la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la Decisión del Comité de Comercio UE-República de Corea que figura en el documento 12335/22 ADD 1, una vez adoptada;
 - tome nota de que se informará al Parlamento Europeo de conformidad con el artículo 218, apartado 10, del TFUE, y de que la Decisión del Consejo se transmitirá al Parlamento; y
 - tome nota de la declaración recogida en la adenda de la presente nota.
-